

taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151 podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites.

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

En Foncea, a 5 de Mayo de 1993.— La Alcaldesa.

AYUNTAMIENTO DE GRAVALOS

Aprobación inicial del Presupuesto General para 1993

III.C.978

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85 de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio 1993, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el 16 de abril de 1993.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151 podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites.

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

En Grávalos, a 17 de Abril de 1993.— El Presidente.

AYUNTAMIENTO DE HORNOS DE MONCALVILLO

Aprobación inicial del Presupuesto General para el ejercicio de 1993

III.C.988

En la Intervención de Esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85 de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio 1993, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el 8 de Marzo de 1993.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151 podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites.

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

Hornos, 29 de Abril de 1993.— El Alcalde-Presidente.

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Exposición pública del expediente 4/93 de Modificación de Créditos

III.C.1050

El Ayuntamiento Pleno, en sesión el día 6 de Mayo de 1.993, acordó prestar su aprobación al Expediente de Modificación de Créditos nº 4/93 por importe de 53.759.016 Pts. financiado con Remanente Líquido de Tesorería.

El expresado acuerdo y su respectivo expediente quedan expuesto al público en estas Oficinas Municipales por espacio de quince días hábiles, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se formulen contra los mismos conforme determina el artº 38.2 en relación con el 20 y 22 del Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril.

Logroño, 7 de Mayo de 1.993.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE MEDRANO

Aprobación inicial del Presupuesto General para el ejercicio de 1993

III.C.990

En la Intervención de Esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85 de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio 1993, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el 24 de Marzo de 1993.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151 podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites.

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

En Medrano, a 29 de Abril de 1993.— El Alcalde-Presidente.

AYUNTAMIENTO DE NAJERA

Corrección de errores de la aprobación definitiva de la Ordenanza Reguladora del Mercadillo

III.C.991

Advertido error en la publicación del Boletín Oficial de La Rioja nº 50 de fecha 24 de abril de 1993, correspondiente a la aprobación definitiva de la Ordenanza Reguladora del Mercadillo, se transcribe a continuación la oportuna corrección:

En el capítulo III.— 8º.— Página 1.247.

DONDE DICE:

“Las personas autorizadas”

DEBE DECIR:

“Las personas interesadas”

Nájera, 30 de abril de 1993.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE PEDROSO

Exposición pública de la Matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas

III.C.992

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el 1º del Real Decreto 1172/1991, de 26 de Julio queda expuesta al público en este Ayuntamiento la Matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas ejercicio 1993 durante quince días.

Contra los datos censales recogidos en la misma los interesados podrán interponer recurso de reposición ante el Jefe de la Dependencia de Gestión de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de La Rioja, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al del término del periodo de exposición pública de la Matrícula indicado en el apartado anterior, o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional en el mismo plazo, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

Pedroso, a 30 de Abril de 1993.— El Alcalde, Manuel Novoa Alonso.

AYUNTAMIENTO DE EL REDAL

Aprobación inicial del Proyecto de Delimitación de suelo urbano de El Redal

III.C.993

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de fecha 24 de Abril de 1993, adoptó por unanimidad el acuerdo de aprobar inicialmente la Delimitación de suelo urbano de este término municipal.

De conformidad con lo previsto en el art. 114 del Real Decreto Legislativo 1/92 de 26 de Junio, se somete a información pública durante el plazo de un mes para la presentación de cuantas alegaciones o reclamaciones se estime oportuno.

El Redal, a 4 de Mayo de 1993.— El Alcalde, José Sagasti de la Concepción.

AYUNTAMIENTO DE SAJAZARRA

Exposición pública de las Normas Subsidiarias

III.C.994

Aprobadas inicialmente en sesión ordinaria de fecha 27 de abril de 1993 las Normas Subsidiarias del Municipio de Sajazarra, se abre un periodo de información pública de un mes, contado desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante el cual podrán examinarse los documentos y planos que forman el expediente y formularse las alegaciones y reclamaciones pertinentes.

Sajazarra, 30 de abril de 1993.— El Alcalde, Isaac Salazar Corral.

AYUNTAMIENTO DE SANTURDE DE RIOJA

Exposición pública de la Matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas. Ejercicio 1993

III.C.995

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el 1º del Real Decreto 1172/1991, de 26 de Julio queda expuesta al público en este Ayuntamiento la Matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas, ejercicio de 1993, durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Contra los datos censales recogidos en la misma los interesados podrán interponer recurso de reposición ante el Jefe de la Dependencia de Gestión de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de La Rioja, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al del término del periodo de exposición pública de la Matrícula indicado en el apartado anterior, o